

Verbal

Radicado: 680013103006 2022 – 00308 – 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce de marzo de dos mil veinticuatro

Habiéndose realizado la publicación en el *Registro Nacional de Personas Emplazadas* sin que los demandados comparecieran a notificarse, se dispone designar como *curador ad – litem de los demandados Leuder Barbosa Hernández y José Yebrail Jaimes Suárez*, a la abogada *Jazmín Angarita Builes* identificada con T.P. 95.813 del C. S. de la J., quien se puede localizar en el correo electrónico: yazminangaritabuiles@hotmail.com

Comuníquese la designación a costa de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81627f04e16c0734d8aba1f726c33bf12ad49e99cc99314bcb95c18cffdc72c4**

Documento generado en 14/03/2024 11:16:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>